REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 31
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 3 DE AGOSTO DE 2016

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130010300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALICIA PAULINA ILLIDGE ROBLES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	29/07/2016 0:00	1.Señálese el día jueves tres (03) de Noviembre del dos mil dieciséis a las tres de la tarde (03:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130024800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CIRA DEL CARMEN VARGAS CADENA	NACION-MINISTERIO DE LA EDUCACIONNACIONAL-FDO. NAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGSITERIO-DPTO DEL	Auto Requiere	29/07/2016 0:00	1. Conceder el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación del despacho al al señor Eduardo Arteta Coronell en su calidad de Secretario de Educación del Departamento del Magdalena exponga las razones por las que no se allegó al proceso los documentos requeridos, y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.
47001333300420150007500	Acción de Reparación Directa	DANELLYS ESTHER MOLINARES PRADO	NACION-MINISTERIO DEL TRANSPORTES	Auto de Trámite	29/07/2016 0:00	PRIMERO: No acceder a la solicitud de aclaración del auto de fechado 08 de junio de 2016, conforme las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CORRÍJASE el numeral tercero de la providencia de calenda del auto de fechado 08 de junio de 2016 indicando que el nombre de la entidad cancelar los gastos de notificación del llamado en garantía obedece a FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. FENOCO y no a ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. como erradamente se señaló en la parte resolutiva del referido proveído. En tal virtud se entenderá que para todos los efectos que el 3 de la parte resolutiva de 08 de junio de 2016 proferida por este Despacho en adelante quedará así:
47001333300420150013400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PATRICIA DE JESUS CABAS CAÑATE	NACION-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	29/07/2016 0:00	1. Señálese el día martes veinticinco (25) de octubre del dos mil dieciséis a las nueve de la mañana (09:00 am), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150015300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIR JOSE BADILLO SILVA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	01/08/2016 0:00	1. Señálese el día primero (01) de noviembre del dos mil dieciséis a las nueve de la mañana (09:00 am), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150015800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PAULA DOMINGA FREYLE TORRENEGRA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	29/07/2016 0:00	1.Señálese el día jueves diecisiete (17) de noviembre del dos mil dieciséis a las tres de la tarde (03:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420150017700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANGELA PATRICIA VIDAL PEREZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	29/07/2016 0:00	1.- Rechazar medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO interpuesto por la señora ANGELA PATRICIA VIDAL PEREZ contra de la DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA -CHEMICAL PRODUCT`S, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
47001333300420150021400	Acción de Reparación Directa	SERGIO SEGUNDO MONTENEGRO GARCIA	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P. ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	Auto admite demanda	29/07/2016 0:00	1. Admitir la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho impetrada por el señor SERGIO SEGUNDO MONTENEGRO GARCIA en contra de la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. .
47001333300420150021800	Acción de Repetición	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL DE PIVIJAY-MAGDALENA	Auto de Trámite	29/07/2016 0:00	1- Adicionar el auto de fecha veinticuatro de septiembre de 2015 en los siguientes términos: - ADMITIR la demanda bajo el medio de control de repetición, promovida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF en relación con los señores MARIBEL PEREZ ROMO y JAIRO RAFAEL COLLAZOS BORNACELLY en calidad de demandados.
47001333300420150022000	Acción de Repetición	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE PIVIJAY-MAGDALENA	Auto de Trámite	29/07/2016 0:00	2- Adicionar el auto de fecha veinticuatro de septiembre de 2015 en los siguientes términos: - ADMITIR la demanda bajo el medio de control de repetición, promovida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF en relación con los señores MARIBEL PEREZ ROMO y JAIRO RAFAEL COLLAZOS BORNACELLY como demandados.
47001333300420150025900	Acción de Reparación Directa	VILMA ROSA CAMAREGO REGALADO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto de Trámite	29/07/2016 0:00	ADICIONAR el Auto Admisorio del 10 de mayo de 2016, así: Notifíquese personalmente este proveído al señor Alcalde del Municipio de Sabanas de San Ángel, mediante mensaje de datos dirigido al buzón electrónico dispuesto para notificaciones judiciales de dicho Ente Territorial, al cual se refiere el artículo 197 del C. P. A. C. A.; tal como lo dispone el artículo 199 ejusdem, modificado por el artículo 612 del C. G. P. Para el efecto, envíese copia virtual de la presente providencia y de la demanda.
47001333300420150026000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARGARITA BARROS MIRANDA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	29/07/2016 0:00	1. Señálese el día martes veintinueve (29) de noviembre del dos mil dieciséis a las tres de la tarde (03:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150026400	Acción de Reparación Directa	GABRIEL JULIO - CARRILLO GONZALEZ	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	29/07/2016 0:00	1. Señálese el día jueves veinticuatro (24) de noviembre del dos mil dieciséis a las tres de la tarde (03:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420150027000	Acción de Reparación Directa	VERONICA ISABEL VEGA GARCIA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	01/08/2016 0:00	1. Señálese el día veintisiete (27) de octubre del dos mil dieciséis a las nueve de la mañana (09:00 am), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150030400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DAMIAN ALBERTO MENDIVIL MEZA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	29/07/2016 0:00	1.Señálese el día jueves diez (10) de noviembre del dos mil dieciséis a las tres de la tarde (03:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150033000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SONIA PEÑA OLIVEROS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	29/07/2016 0:00	1.Señálese el día martes veintidós (22) de noviembre del dos mil dieciséis a las tres de la tarde (03:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150033400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROCIO DEL PILAR RIBAS ALVARADO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	Auto admite demanda	29/07/2016 0:00	**1. Admitir** la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho impetrada por la señora ROCIO DEL PILAR RIBAS VARADO en contra de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN".
47001333300420150033400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROCIO DEL PILAR RIBAS ALVARADO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	Auto orden correr traslado	29/07/2016 0:00	1-) CÓRRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR formulada por la parte actora por término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal del presente auto, plazo que correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA.
47001333300420150040800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORHA DAISY SUAREZ LOVERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto Declara Extemporaneo Recurso	29/07/2016 0:00	Rechazar por extemporáneo el recurso de reposición incoado por la parte demandante contra el auto de fecha once (11) de abril de 2016, por medio del cual se inadmitió la demanda dentro del proceso de la referencia.
47001333300420150046400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DE JESUS SIERRA DE ROSADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza la demanda	29/07/2016 0:00	1.- Rechazar medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO interpuesto por la señora MARIA DE JESUS SIERRA DE ROSADO contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
47001333300420160004000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALVEIRO - CASTRO CAMACHO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	29/07/2016 0:00	PRIMERO: DECLÁRESE FUNDADO EL IMPEDIMENTO el impedimento manifestado por la doctora ISABEL MARIA MAJARRES MORALES Juez Tercera Administrativa Oral De Santa Marta para continuar conociendo del presente medio de control sustentado en el numeral 5 dela artículo 141 de la ley 1564 de 2012. SEGUNDO: AVÓQUESE el conocimiento de presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho impetrado por el señor ALVEIRO CASTRO CAMACHO Y OTROS en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL. TERCERO: SEÑÁLESE el día JUEVES PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS TRES DE LA TARDE (03:00PM), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

HOY TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

EDUARDO MARIN ISSA
SECRETARIO